

## **AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-021-20**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-021-20, cuyo objeto es: “*Adquisición e instalación de baterías de UPS y garantía extendida para UPS y aires acondicionados de la Agencia Nacional de Minería* “ el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-021-20, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

### **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:**

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:**

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

#### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- 5.1. Un (1) año de vigencia. La entrega del soporte documental en el que conste la extensión de garantía para las UPS, aires acondicionados, será de 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.2. La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las Baterías para las UPS, en los términos señalados en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de cuarenta y cinco (45) días calendario.

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- 6.1. La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las Baterías para las UPS a adquirir, se realizará de conformidad con lo señalado en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, para lo cual debe realizarse en los siguientes lugares:
  - PAR Cali ubicado en Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín.
  - PAR Bucaramanga ubicado en la carrera 20 No. 24 – 71.
  - PAR Cúcuta ubicado en la Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos.
  - PAR Cartagena ubicado en la Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana.
  - PAR Medellín ubicado en la Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal.
  - PAR Ibagué ubicado en la Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken.
  - PAR Valledupar ubicado en la Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso López.
  - PAR Nobsa ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso.
  - Sede Central, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10; Torre 7 Piso 2. Edificio Argos.
- 6.2. La entrega del soporte documental en el que conste la extensión de garantía para las UPS, aires acondicionados, será en la sede central de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos.

6.3. Los servicios conexos a la garantía extendida de las UPS, aires acondicionados deberán prestarse en las siguientes direcciones de conformidad con lo señalado en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos:

- PAR Cali ubicado en Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín.
- PAR Bucaramanga ubicado en la carrera 20 No. 24 – 71.
- PAR Cúcuta ubicado en la Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos.
- PAR Cartagena ubicado en la Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana.
- PAR Medellín ubicado en la Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal.
- PAR Ibagué ubicado en la Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken.
- PAR Valledupar ubicado en la Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso López.
- PAR Nobsa ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso.
- Sede Central, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10; Torre 7 Piso 2. Edificio Argos.

**Nota:** Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

## 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta las **10:00 a.m. del día 02 de octubre de 2020.**

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 479.907.098)**, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar:

**NOTA:** El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso.

**NOTA 3:** La(s) Propuesta que sobrepasen los valores unitarios techo establecidos para cada ítem a contratar, será objeto de RECHAZO.

**NOTA 4:** Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

## 9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo que no se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado en los Certificados de Disponibilidad expedidos por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM bajo el siguiente detalle:

CDP	Fecha	Rubro	Posición catálogo de gasto
58620	21-08-2020	SGR	I-1-2-2-24 Compra de equipo
57720	21-08-2020	ANM - FUNCIONAMIENTO	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-02-008-003 SERVICIOS DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

## 11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”<sup>1</sup> y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”<sup>2</sup> expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO



PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados AELC	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

<sup>1</sup> Disponible en: < [http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas\\_Contratos/Manual\\_Explicativo\\_CP\\_TLC.pdf](http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf) >

<sup>2</sup> Disponible en: < [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf) >

## 12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

## 13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

## 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso deberá ser consultado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).